



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
U210134

CONVENIO MODIFICATORIO **NÚMERO 1 (UNO)** AL CONTRATO ABIERTO **NÚMERO U210134** PARA LA ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS (BCT PATENTE U OFERENTE ÚNICO), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL INSTITUTO"**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA **C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN**, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA **KEDRION MEXICANA, S.A. DE C.V.**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ **"EL PROVEEDOR"**, REPRESENTADA POR LA **C. SONIA EDUVIGES TORRES GARCILAZO**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I.- Con fecha 02 de julio de 2021, **"LAS PARTES"** suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Adjudicación Directa Internacional bajo la Cobertura de Tratados número **AA-012M7B998-E41-2021**, con una vigencia a partir de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2021.
- II.- En la Cláusula **VIGÉSIMA TERCERA.- MODIFICACIONES** del contrato primigenio, **"LAS PARTES"** acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- III.- En los **Anexo 1 (uno)** y **Anexo 2 (dos)** del contrato primigenio, **"LAS PARTES"** convinieron las características técnicas y alcances de la adquisición de los bienes, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

DECLARACIONES

I.- **"EL INSTITUTO"** declara, a través de su Apoderado Legal, que:

I.1.- La C. Elvia Ascencio Millán, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, quien acredita su personalidad mediante nombramiento expedido a su favor, contenido en el oficio número 09 52 17 1000/0805, de fecha 01 de septiembre de 2021, registrado bajo el número 2021/228 en términos de lo dispuesto en los artículos 75 fracción VI y 77 fracción XI del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, suscrito por el Titular de la Dirección de Administración, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en los artículos 268 A de la Ley de Seguro Social y 69 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como en los numerales 7.1.3.1.1 apartado 12 del Manual de Organización de la Dirección de Administración del Instituto Mexicano del Seguro Social y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

I.2.- Mediante oficio número 095384611810/2021006218, de fecha 23 de agosto de 2021, el Encargado de la Coordinación Técnica de Planeación, solicitó a la Titular de la División de Bienes Terapéuticos, la elaboración del presente convenio modificatorio, para modificar el Anexo 1 del contrato primigenio, toda vez que existen errores en la marca, de conformidad a los Oficios números INSABI.IVD.2021.3640 e INSABI.IVD.2021.3673-1, signados por la Coordinadora de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Unidad de Coordinación Nacional de Administración y

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 1



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
U210134

Finanzas del Instituto de Salud para el Bienestar, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega en el **Anexo 1 (uno)** del presente Instrumento Jurídico.

I.3.- Por oficio número 09 53 84 61/1CFD/08114/2021 de fecha 25 de agosto de 2021, recibido el 31 del mismo mes y año, la Titular de la División de Bienes Terapéuticos, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.4.- Mediante Atenta Nota Informativa de fecha 14 de septiembre de 2021, recibida el mismo día, la Titular de la Coordinación Técnica de Planeación de la Coordinación de Control de Abasto, manifestó al Titular de la División de Contratos diversas precisiones al oficio 095384611810/2021006218, documentos que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente convenio.

I.5.- En atención a la petición formulada por el Encargado de la Coordinación Técnica de Planeación, se elabora el presente convenio modificatorio en apego a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- Con escritos de fecha 09 de agosto de 2021, solicitó a "EL INSTITUTO", incluir los datos correctos de los medicamentos ofertados de acuerdo a su propuesta técnica, toda vez que existen errores en el Anexo 1 (uno) del contrato primigenio, documentos que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II.2.- Está en condiciones de continuar suministrando a "EL INSTITUTO" los bienes en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los bienes acordados.

III.- "LAS PARTES" declaran, por conducto de su Apoderado Legal y Representante Legal, respectivamente, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES" convienen en modificar el contrato primigenio, específicamente el Anexo 1 (uno), para modificar los datos de conformidad con lo señalado en el Anexo 1 (uno) del presente Instrumento Jurídico, quedando de la manera:

Debe decir:

Marca. KDRIGAMMA/RS 189M2008 SSA
Procedencia: Italia
RFC Fabricante: KME-080606-LS5
Marca. OCTAGAM/RS 404M96 SSA
Procedencia: Francia/Austria/Suecia
RFC Fabricante: OCT-000325-7R2

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 2



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
U210134

SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica.

TERCERA.- “LAS PARTES” convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.

CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “LAS PARTES” se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas “LAS PARTES” del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **14 de septiembre de 2021**, por triplicado, quedando un ejemplar en poder de “EL PROVEEDOR” y los restantes en poder de “EL INSTITUTO”.

“EL INSTITUTO”
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

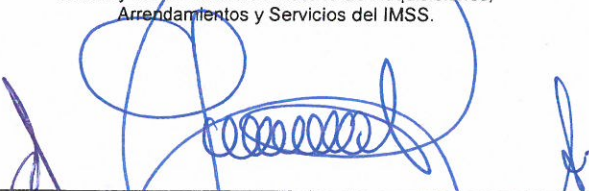
“EL PROVEEDOR”
KEDRION MEXICANA, S.A. DE C.V.


C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN
Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y
Servicios


C. SONIA EDUVIGES TORRES GARCILAZO
Representante Legal

REPRESENTANTE COMÚN DE LOS
ADMINISTRADORES DEL CONTRATO

Artículos 2, fracción II, y 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones,
Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Numeral 5.4.13 de las Políticas,
Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones,
Arrendamientos y Servicios del IMSS.


C. JORGE DE ANDA GARCÍA
Titular de la Coordinación de Control de Abasto

RRSR/HR/JMHN/RMVS. 

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
U210134

ANEXO 1

"REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 25 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto
Coordinación Técnica de Planeación



Ciudad de México, a 14 de septiembre de 2021

ATENTA NOTA INFORMATIVA

Para: **Líc. Humberto Rincón Juárez**
Titular de la División de Contratos

De: **Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos**
Titular de la Coordinación Técnica de Planeación

Asunto:

Oficio número 095384611810/2021006218 de fecha 23 de agosto del año en curso mediante el cual se derivan escritos del proveedor **KEDRION MEXICANA, S.A. DE C.V.**, en los cuales solicita sea corregido el Anexo 1 toda vez de que existen errores en la marca descrita.

Antecedentes:

Al respecto, me permito precisar que en correcciones solicitadas para el anexo I del contrato en comento, se detectaron errores mecanográficos, en uno de los países de procedencia dice Australia y debe decir Austria y en el RFC de Fabricante, se repite en ambos párrafos, por lo que resulta necesario modificarlo como se detalla a continuación:

DICE:

....
RFC Fabricante: **KNE-080606-LSS**
Procedencia: Francia/**Australia**/Suecia
RFC Fabricante: **KME-080606LS5**

AGENCIA FEDERAL DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN TÉCNICA DE
CONTRATOS

14 SEP 2021 ★

DEBE DECIR:

....
RFC Fabricante: **KME-080606-LSS**
Procedencia: Francia/**Austria**/Suecia
RFC Fabricante: **OCT-000325-7R2**

RECIBIDO
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Por lo anterior, solicitamos de su invaluable apoyo a fin de que en el oficio en comento y el convenio modificatorio sea considerado lo anterior.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos
Titular de la Coordinación Técnica de Planeación

Con copia para:
Mtra. Araceli Sanchez Vega.- Titular de la División de Bienes Terapéuticos (*)

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos



Of N° 09 53 84 61 /ICFD/ **08114** /2021

Ciudad de México, a 25 de agosto de 2021.

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos
Presente

Me refiero al oficio número INSABI.IVD.2021.3673-1 de fecha 13 de agosto de 2021, a través del cual el Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI), informó al Instituto Mexicano del Seguro Social, aclaraciones derivadas de los procedimientos de Adquisición consolidada de medicamentos y bienes terapéuticos, específicamente a la detallada en la Aclaración 3.

Al respecto, considerando el pronunciamiento de la Coordinación Técnica de Planeación a través del oficio número 095384611810/2021006218, así como el escrito del proveedor Kedrion Mexicana, S.A. de C.V., de fecha 9 de agosto de 2021, mismo que puede ser considerada como la anuencia a la modificación y toda vez que mediante oficio número INSABI.IVD.2021.3640, el INSABI informó de la aclaración al país de origen de la clave 010.000.5240.00, con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se solicita la elaboración y formalización del convenio modificatorio del contrato U210134 formalizado con la Kedrion Mexicana, S.A. de C.V., derivado del procedimiento AA-012M7B998-E41-2021.

En este sentido, atendiendo la aclaración formulada por el INSABI y el pronunciamiento del área consolidadora del Instituto y representante común de los administradores de los contratos, con fundamento en el numeral 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, le envío los documentos atinentes.

No omito mencionar que la División a mi cargo, realizó la revisión de la documentación adjunta, estimando que cumple con los requisitos del numeral 4.3.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; lo que comunico a usted, sin perjuicio de la revisión que haga el área a su cargo sobre la procedencia o no de la formalización del convenio solicitado, con sujeción a la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, tal como lo prevé el numeral 4.3.2.1.4 del citado Manual.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente,
Titular de la División

Mtra. Araceli Sánchez Vega

Elaboró: Lic. Alejandra Morales Zeballos

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN TÉCNICA DE
PLANEACIÓN Y CONTRATOS

31 AGO 2021
RECIBIDO
DIVISIÓN DE CONTRATOS

- C.c.p.
- Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Waite.**- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*)
 - Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos.**- Encargada de la Coordinación de Control de Abasto. (*)
 - Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.**- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (*)
 - Ing. José Luis Velasco Ruiz.**- Encargado de la Coordinación Técnica de Planeación. (*)

(*) Copias entregadas por el Sistema institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

LIBRERIA
MONTANA



Of N° 095384611810/2021006218

Ciudad de México, a 23 de agosto de 2021

Mtra. Araceli Sánchez Vega
Titular de la División de Bienes Terapéuticos.
Presente.

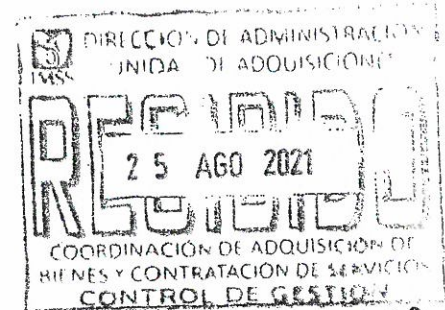
Me dirijo a Usted, y en atención a los escritos de fecha 09 de agosto de año en curso, mediante los cuales el proveedor **KEDRION MEXICANA, S.A. DE C.V.**, solicita sea corregido el Anexo 1 del contrato **U210134**, lo anterior toda vez de que existen errores en la marca descrita como a continuación se detalla:

DICE:

Marca. OCTAGAM/ RS 189M2008 SSA
Procedencia: Francia
RFC Fabricante: KNE-080606-LS5
Marca. OCTAGAM/RS 189M2008 SSA
Procedencia: Australia
RFC Fabricante: KME-080606LS5

DEBE DECIR:

Marca. KEDRIGAMMA/ RS 189M2008 SSA
Procedencia: Italia
RFC Fabricante: KNE-080606-LS5
Marca. OCTAGAM/RS 404M96 SSA
Procedencia: Francia/Australia/Suecia
RFC Fabricante: KME-080606LS5



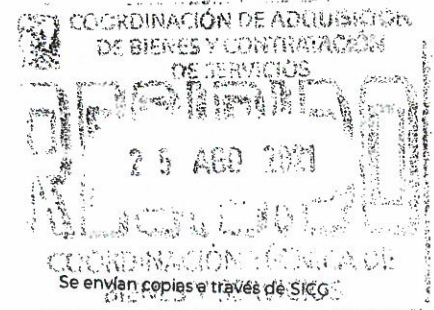
con anexos 12:35

En razón de lo anterior, se desprende que lo requerido por el proveedor impacta en aspectos que competen al Área Técnica o Consolidadora, ya que el citado proveedor se sumó al evento de compra consolidada realizada por el Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI), con numero AA-012M7B998-E41-2021, para la segunda mitad del ejercicio fiscal 2021, del que resulto adjudicado con el contrato materia del presente oficio; por lo que se remiten las anuencias en comento, para efecto de que sea analizada por el Área Consolidadora la procedencia de modificación al Anexo I, y en consecuencia la elaboración del convenio modificadorio, considerando que esta afecta el objeto del requerimiento del contrato.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión, para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ing. José Luis Velasco Ruíz
Encargado de la Coordinación Técnica de Planeación



Ccp: -Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos- Encargada de la Coordinación de Control de Abasto. (*)
-Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño.- Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos (*)

CPHY/ab/eci/jygu

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

INSABI

INSTITUTO DE SALUD PARA
EL BIENESTAR

VCT 327

UNIDAD DE COORDINACIÓN NACIONAL
DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Coordinación de Recursos Materiales
y Servicios Generales

Ciudad de México, a 13 de agosto de 2021.

Oficio No. INSABI.IVD.2021.3673-1

Asunto: Adquisición consolidada de medicamentos y bienes terapéuticos, procedimientos E41 a E50, E53 a E55, E57, E61 a E63. Se comunican aclaraciones.

MTR. BORSALINO GONZÁLEZ ANDRADE
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
PRESENTE

En alcance a oficio No. INSABI.IVD.2021.3673, relacionado aclaraciones comunicadas de la "ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS", del cual derivaron diversas adjudicaciones vinculadas a los procedimientos No. AA-012M7B998- E41 a E50, E53 a E55, E57, E61 a E63-2021, notificadas en su oportunidad. Al respecto, se reemplaza lista y copias de oficios.

Las aclaraciones o correcciones antes señaladas prevalecen sobre los datos o anexos relacionados comunicados en forma previa, los cuales quedan sin efectos.

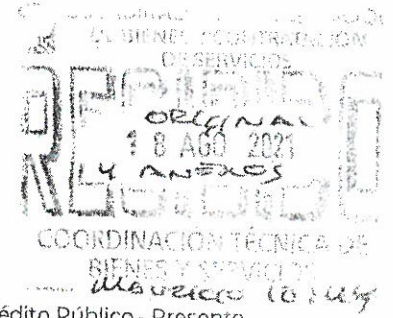
Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarles un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTRA. DAYANE SILVIANA GARRIDO ARGÁEZ
COORDINADORA DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES



*Se recibe Original
cuando Regis. Recursos Humanos*



c.c.p.: **Lic. Thalía Concepción Lagunas Aragón** - Oficial Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Presente.
Mtro. Juan Antonio Ferrer Aguilar - Director General del Instituto de Salud para el Bienestar. - Presente.

6C.4.2 DSGA/BCH



SIN TEXTO

UNIDAD DE COORDINACIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

Adquisición consolidada de medicamentos y bienes terapéuticos, procedimientos E41 a E50, E53 a E55, E57, E61 a E63. Aclaraciones o correcciones

ENTIDAD O INSTITUCIÓN

3

4

Referencia E41 Oficio No. INSABI.IVD.2021.2543 del 24 de junio de 2021, se comunica corrección:

Dice en registro sanitario en Anexo de , ORGANON COMERCIALIZADORA, S. DE R.L. DE C.V. (Oficio No. INSABI.IVD.2021.2448): 321M200 SSA

Debe decir en registro sanitario en Anexo de ORGANON COMERCIALIZADORA, S. DE R.L. DE C.V.: 321M2000 SSA

Se anexa copia de oficio No. INSABI.IVD.2021.3648 con anexo. Este anexo deja sin efecto el anexo de oficio No. INSABI.IVD.2021.2448

Dice en país de origen de clave 010.000.5240.00 en Anexo de , KEDRION MEXICANA, S.A. DE C.V. (Oficio No. INSABI.IVD.2021.2424): STRIA / FRANCI

Debe decir en país de origen de clave 010.000.5240.00 en Anexo de KEDRION MEXICANA, S.A. DE C.V.: ITALIA / AUSTRIA / FRANCIA / SUECIA. Se anexa copia de oficio No. INSABI.IVD.2021.3640 con anexo. Este anexo deja sin efecto el anexo de oficio No. INSABI.IVD.2021.2424

Referencia E43 Oficio No. INSABI.IVD.2021.2517 del 22 de junio de 2021, se comunica corrección:

Se reemplaza Anexo de ABBOTT LABORATORIES DE MÉXICO, S.A. DE C.V. (Oficio No. INSABI.IVD.2427), por ajuste en cantidades de clave 010.000.6276.01. Se anexa copia de oficio No. INSABI.IVD.2021.3645 con anexo. Este anexo deja sin efecto el anexo de oficio No. INSABI.IVD.2021.2427

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO DE OFICIO NO. INSABI.IVD.2021.3673

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

CLASINA
2011-2012

UNIDAD DE COORDINACIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

Adquisición consolidada de medicamentos y bienes terapéuticos, procedimientos E41 a E50, E53 a E55, E57, E61 a E63. Aclaraciones o correcciones

ENTIDAD O INSTITUCIÓN

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO DE OFICIO NO. INSABI.IVD.2021.3673

- 36. Referencia E62 Laboratorios Silenes, S.A. de C.V. Oficio No. INSABI.IVD.2021.2890 ajuste en cantidad en clave 010.000.1042.00 notificado con oficio No. INSABI.IVD.2021.3653-27 (Se anexa copia)
- 37. Referencia E62 Landsteiner Pharma, S.A. de C.V. Oficio No. INSABI.IVD.2021.2891 ajuste en cantidad en clave 010.000.5432.00 notificado con oficio No. INSABI.IVD.2021.3653-28 (Se anexa copia)
- 38. Referencia E63 Aurovida Farmaceutica, S.A. de C.V. Oficio No. INSABI.IVD.2021.2905 ajuste en cantidades de claves 010.000.1937.00 y 010.000.4484.00 y corrección de marca o denominación distintiva en clave 010.000.1927.00 notificado con oficio No. INSABI.IVD.2021.3549 (Se anexa copia)
- 39. Referencia E49 Total Farma, S.A. de C.V. Oficio No. INSABI.IVD.2021.2481 ajuste en cantidad en clave 010.000.2851.00 notificado con oficio No. INSABI.IVD.2021.3623-29 (Se anexa copia)
- 40. Referencia E41 Aspen México, S. de R.L. de C.V. Oficio No. INSABI.IVD.2021.2438 ajuste en las cantidades de la clave 010.000.4160.00 notificado con oficio No. INSABI.IVD.2021.3652 (Se anexa copia)
- 41. Referencia E41 Kedrion Mexicana, S.A. De C.V. Oficio No. INSABI.IVD.2021.2424 Dice en país de origen en Anexo de clave 010.000.5240.00 de KEDRION MEXICANA, S.A. DE C.V. (Oficio No. INSABI.IVD.2021.2424); STRIA / FRANCI (Duplicado, ignorar)
- 42. Debe decir en país de origen en Anexo de 010.000.5240.00 de KEDRION MEXICANA, S.A. DE C.V.: ITALIA / AUSTRIA / FRANCIA / SUJECIA. Se anexa copia de oficio No. INSABI.IVD.2021.3640 con anexo. Este anexo deja sin efecto el anexo de oficio No. INSABI.IVD.2021.2424 notificado con oficio No. INSABI.IVD.2021.3637 (Se anexa copia) (Duplicado, ignorar)

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

1994
1995

Ciudad de México a 9 de agosto de 2021

Asunto: Solicitud de cancelación de órdenes de suministro del contrato abierto número U210134

KARINA DEL ROCIO SARMIENTO CASTELLANOS
TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

PRESENTE

SONIA EDUVIGES TORRES GARCILAZO, en nombre y representación de **Kedrion Mexicana, S.A de C.V** (en lo sucesivo **KEDRION**), personalidad que obra acreditada ante ese Instituto Mexicano del Seguro Social (en adelante **IMSS** o **Instituto**), aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y muy amablemente me permito exponer lo siguiente:

1. En virtud de sus necesidades, el **IMSS**, para el desempeño de sus tareas encomendadas, se sumó al evento de compra consolidada realizada por el Instituto de Salud para el Bienestar (**INSABI**) con número No. **AA-012M7B998-E41-2021** para la segunda mitad del ejercicio fiscal 2021.
2. Derivado de lo anterior, **KEDRION** resultó adjudicada para el suministro del medicamento **Inmunoglobulina G**, no modificada, 6g envase con un frasco ampula con 120 ml, identificado con la clave del sector salud **010 000 5240.00**, con las siguientes fuentes de abasto ofertadas:
 - a. **Kedrigamma**, fabricado por **Kedrion, S.P.A** en **Italia**, con Registro Sanitario número **189M2008 SSA**, cuyo titular es **Kedrion Mexicana S.A. de C.V. (KEDRION)**
 - b. **Octagam**, producido por **Octapharma Pharmazeutika Productions Ges M.B.H., Octapharma** y **Octapharma A.B.** en **Austria, Francia y Suecia**, con Registro Sanitario número **404M96 SSA**, cuyo titular es **Octapharma, S.A. de C.V. (OCTAPHARMA)**.
3. Posteriormente, el día 2 de julio de 2021 se llevó a cabo la formalización del contrato abierto número **U210134** entre mi representada y ese Instituto, con vigencia al 31 de diciembre de 2021, con entregas parciales de conformidad con las ordenes de reposición que para tal efecto emita al Instituto en el Sistema de Abasto Institucional (**SAI**).

11:00 AM
 H
 09/08/2021 11:00 AM
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

SIN TEXTO

Anexo 1 del contrato formalizado:

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 CMS-SAL SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
 CONTROLADO ADIERTO DE SUMINISTRO
 No. CONTRATO: 0720111
 No. RESUPUESTACION: 0550010632021RYS1
 ANEXO 1

FECHA: 11/03/2010
 HORA: 15:55:32 P.M.

REGISTRADO: FEDRION MEXICANA S.A. DE C.V.
 C.F.R.S.: KME -080606-LS5
 No. PROVEEDOR: 09115441

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE NETO	IMPORTE NETO	
101 100 0000 00 00	INTRODUCCION O NO MODIFICADA SOLUCION INFECCIONABLE. CADA FRASCO AMPOLA CON LIQF ALIADO O SOLUCION CONTIENE: KEDRIGAMMA O NO MODIFICADA S G. ENVASE CON UN FRASCO AGUJA CON 120 ML. FRASCO AMPOLA CON 100 ML. Marca: OCTAGAM/ RS 189M2008 SSA Procedencia: FRANCIA RFC Fabricante: KME -080606-LS5 Marca: OCTAGAM/ RS 189M2008 SSA Procedencia: AUSTRIA RFC Fabricante: KME -080606-LS5	UNIDAD	15,706	58,263	90 384.35	\$329,612,497.37	0%	\$0.00	38,384.35	329,612,497.37	329,612,497.37

IMPORTE DEL CONTRATO: 329,612,497.37
 FORMA DE PAGAR: 329,612,497.37

IMPORTE DEL CONTRATO: 329,612,497.37
 FORMA DE PAGAR: 329,612,497.37

Dichos errores consisten en que señala el producto Octagam de Octapharma S.A. de C.V. con el Registro Sanitario de Kedrion, se incluye el RFC de Kedrion en el producto Octagam, no se menciona el producto Kedrigamma, entre otros, mismos que a continuación se detallan:

DICE:
 Marca. OCTAGAM/ RS 189M2008 SSA
 Procedencia: Francia.
 RFC Fabricante: KME -080606-LS5
 Marca. OCTAGAM/ RS 189M2008 SSA
 Procedencia: Austria.
 RFC Fabricante: KME -080606-LS5

DEBE DECIR:
 Marca. **KEDRIGAMMA**/ RS 189M2008 SSA
 Procedencia: **Italia**.
 RFC Fabricante: KME-080606-LS5
 Marca. OCTAGAM/ **RS 404M96 SSA**
 Procedencia: **Francia/Austria/Suecia**
 RFC Fabricante: **OCT-000325-7R2**

5. Cabe destacar que KEDRION cuenta con el inventario suficiente para hacer entrega de las órdenes de reposición antes mencionados, no obstante, por la situación descrita en el numeral que antecede se ha visto imposibilitada de entregarlas por causas ajenas a su voluntad.

Por todo lo anterior, en atención a que existe un error en el Anexo 1 del contrato abierto número U210134 emitido por el IMSS, que ocasiona que las ordenes de suministro no puedan ser atendidas, afectando el cumplimiento de entrega de mi mandante; es que se ejerce nuestro derecho de petición consagrado en el artículo 8 constitucional al solicitar respetuosamente lo siguiente:

PRIMERO. La sustitución de las órdenes de reposición que fueron emitidas con motivo del contrato abierto número U210134, para la clave de medicamento 010 000 5240.00, a efecto de incluir los datos correctos de los medicamentos ofertados y asignados a mi representada, de acuerdo con la propuesta técnica.

SEGUNDA. Deslindar de toda posible sanción a KEDRION por el atraso en el cumplimiento de las ordenes de reposición, el cual se generó por causas no imputables a ella.

Sin otro particular, aprovechamos para anticiparle nuestro agradecimiento y mejor consideración sobre el caso, reiterándonos a sus apreciables órdenes.

Atentamente



SONIA EDUVÍGES TORRES GARCILAZO
REPRESENTANTE LEGAL DE
KEDRION MEXICANA S.A. de C.V.

ANEXOS:

ANEXO 1.- Órdenes de Reposición

ANEXO 2.- Propuesta Técnica

C.c. MARIANO ARTURO FAVELA MENA
TITULAR COORDINACIÓN DE CONTROL DEL ABASTO
C.c. LIC. HUMBERTO RINCÓN JUÁREZ
TITULAR DE LA DIVISIÓN DE CONTRATOS
C.c. MTRO. EDUARDO THOMAS ULLOA
TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

SIN TEXTO

ANEXO 1.- Ordenes de Reposición

4,736

Contrato	Nombre Unidad	ESTADO	LOCALIDAD	Clevo	Descripción	Piezas	Costo	Importe	Orden de Reposición	Fecha Vencimiento	Fecha Entrega	Alto en SAI
U210134	ALMACEN DELEGACIONAL EN COAHUILA	COAHUILA	ARTEAGA	5240.00	Inmunoglobulina G no Modificada 6g 120ml	127	\$8,394.99	\$1,066,163.73	21183701	09/08/2021	03/08/2021	058001-105469
U210134	UMAE HOSPITAL GENERAL C.M.N. LA RAZA - FARMACIA	CDMX	CDMX	5240.00	Inmunoglobulina G no Modificada 6g 120ml	227	\$8,394.99	\$1,905,662.73	21171477	28/07/2021	16/07/2021	No
U210134	UMAE ESPECIALIDADES GUANAJUATO FARMACIA	GUANAJUATO	BAJIO	5240.00	Inmunoglobulina G no Modificada 6g 120ml	148	\$8,394.99	\$1,242,458.52	21181878	03/08/2021	26/07/2021	No
U210134	UMAE PEDIATRIA JALISCO - FARMACIA	JALISCO	GUADALAJARA	5240.00	Inmunoglobulina G no Modificada 6g 120ml	310	\$8,394.99	\$2,602,446.90	21182794	06/08/2021	30/07/2021	No
U210134	ALMACEN DELEGACIONAL EN BAJA CALIFORNIA SUR	BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ	5240.00	Inmunoglobulina G no Modificada 6g 120ml	17	\$8,394.99	\$ 142,714.83	21183678	09/08/2021	Recepción	No
U210134	ALMACEN DELEGACIONAL EN NAYARIT	NAYARIT	TEPIC	5240.00	Inmunoglobulina G no Modificada 6g 120ml	21	\$8,394.99	\$ 176,294.79	21183679	09/08/2021	29/07/2021	No
U210134	UMAE ESPECIALIDADES JALISCO - FARMACIA	JALISCO	GUADALAJARA	5240.00	Inmunoglobulina G no Modificada 6g 120ml	400	\$8,394.99	\$3,357,996.00	21183808	09/08/2021	29/07/2021	141901-801830
U210134	ALMACEN DELEGACIONAL EN NUEVO LEON	NUEVO LEON	MONTERREY	5240.00	Inmunoglobulina G no Modificada 6g 120ml	163	\$8,394.99	\$1,368,383.37	21183909	09/08/2021	02/08/2021	No
U210134	UMAE PEDIATRIA JALISCO - FARMACIA	JALISCO	GUADALAJARA	5240.00	Inmunoglobulina G no Modificada 6g 120ml	318	\$8,394.99	\$2,669,606.82	21183795	09/08/2021	30/07/2021	141101-801931
U210134	ALMACEN DELEGACIONAL EN ESTADO DE MEXICO ORIENTE	CDMX	AZCAPOTZALCO	5240.00	Inmunoglobulina G no Modificada 6g 120ml	11	\$8,394.99	\$ 92,344.89	21183831	09/08/2021	03/08/2021	No
U210134	ALMACEN DELEGACIONAL EN TAMAULIPAS	TAMAULIPAS	CD VICTORIA	5240.00	Inmunoglobulina G no Modificada 6g 120ml	183	\$8,394.99	\$1,116,533.67	21184019	09/08/2021	30/07/2021	298001-108845
U210134	ALMACEN DELEGACIONAL EN TABASCO	TABASCO	CENTRO	5240.00	Inmunoglobulina G no Modificada 6g 120ml	29	\$8,394.99	\$ 243,454.71	21184006	09/08/2021	29/07/2021	No
U210134	ALMACEN DELEGACIONAL EN BAJA CALIFORNIA NORTE	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI	5240.00	Inmunoglobulina G no Modificada 6g 120ml	520	\$8,394.99	\$4,365,394.80	21183661	09/08/2021	30/07/2021	028001-104580
U210134	COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ZACATECAS	VICTOR ROSALES	5240.00	Inmunoglobulina G no Modificada 6g 120ml	28	\$8,394.99	\$ 235,059.72	21184076	09/08/2021	29/07/2021	No
U210134	ALMACEN DELEGACIONAL EN CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	5240.00	Inmunoglobulina G no Modificada 6g 120ml	81	\$8,394.99	\$ 679,994.19	21183742	09/08/2021	30/07/2021	068005-105559
U210134	ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO	QUINTANA ROO	OTHON P BLANCO	5240.00	Inmunoglobulina G no Modificada 6g 120ml	41	\$8,394.99	\$ 344,194.59	21183952	09/08/2021	30/07/2021	No
U210134	ALMACEN DELEGACIONAL EN SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	SOLEDAD DE GRACIANO	5240.00	Inmunoglobulina G no Modificada 6g 120ml	58	\$8,394.99	\$ 486,908.42	21183965	09/08/2021	29/07/2021	258001-104526
U210134	ALMACEN DELEGACIONAL EN PUEBLA	PUEBLA	PUEBLA	5240.00	Inmunoglobulina G no Modificada 6g 120ml	50	\$8,394.99	\$ 419,749.50	21183934	09/08/2021	29/07/2021	No
U210134	ALMACEN DELEGACIONAL EN SONORA	SONORA	CAJEME	5240.00	Inmunoglobulina G no Modificada 6g 120ml	225	\$8,394.99	\$1,888,872.75	21184002	09/08/2021	30/07/2021	278002-105689
U210134	ALMACEN DELEGACIONAL EN GUANAJUATO	GUANAJUATO	LEON	5240.00	Inmunoglobulina G no Modificada 6g 120ml	12	\$8,394.99	\$ 100,739.88	21183770	09/08/2021	29/07/2021	No
U210134	ALMACEN DELEGACIONAL EN COLIMA	COLIMA	VILLA DE ALVAREZ	5240.00	Inmunoglobulina G no Modificada 6g 120ml	43	\$8,394.99	\$ 360,984.57	21183714	09/08/2021	30/07/2021	068001-104277
U210134	ALMACEN DELEGACIONAL EN EL D.F. ZONA SUR	CDMX	GUSTAVO A MADERO	5240.00	Inmunoglobulina G no Modificada 6g 120ml	213	\$8,394.99	\$1,788,132.87	21183637	06/08/2021	Rechazo	No
U210134	ALMACEN DELEGACIONAL EN EL D.F. ZONA SUR	CDMX	GUSTAVO A MADERO	5240.00	Inmunoglobulina G no Modificada 6g 120ml	161	\$8,394.99	\$1,851,599.39	21184149	09/08/2021	Rechazo	No
U210134	ALMACEN DELEGACIONAL EN VERACRUZ PUERTO (EXT. BIENES TERAPEUTICOS)	VERACRUZ	BOCA DEL RIO	5240.00	Inmunoglobulina G no Modificada 6g 120ml	33	\$8,394.99	\$ 277,084.67	21184044	09/08/2021	05/08/2021	No
U210134	ALMACEN DELEGACIONAL EN VERACRUZ SUR	VERACRUZ	RIO BLANCO	5240.00	Inmunoglobulina G no Modificada 6g 120ml	25	\$8,394.99	\$ 209,874.75	21184054	09/08/2021	Rechazo	No
U210134	UMAE ESPECIALIDADES C.M.N. SIGLO XXI - FARMACIA	CDMX	CUAUHTEMOC	5240.00	Inmunoglobulina G no Modificada 6g 120ml	314	\$8,394.99	\$2,636,026.86	21184134	09/08/2021	30/07/2021	371902-801183
U210134	UMAE ESPECIALIDADES COAHUILA - FARMACIA	COAHUILA	TORREON	5240.00	Inmunoglobulina G no Modificada 6g 120ml	30	\$8,394.99	\$ 251,849.70	21183686	09/08/2021	29/07/2021	051901-802008
U210134	UMAE GINECO - OBSTETRICIA NUEVO LEÓN - FARMACIA	NUEVO LEON	MONTERREY	5240.00	Inmunoglobulina G no Modificada 6g 120ml	3	\$8,394.99	\$ 25,184.97	21183882	09/08/2021	02/08/2021	No
U210134	UMAE ESPECIALIDADES PUEBLA - FARMACIA	PUEBLA	PUEBLA	5240.00	Inmunoglobulina G no Modificada 6g 120ml	62	\$8,394.99	\$ 520,489.38	21183929	09/08/2021	29/07/2021	221901-801525
U210134	ALMACEN DELEGACIONAL EN SINALOA	SINALOA	CULIACAN	5240.00	Inmunoglobulina G no Modificada 6g 120ml	154	\$8,394.99	\$1,292,828.46	21183980	09/08/2021	29/07/2021	No
U210134	UMAE ESPECIALIDADES YUCATÁN - FARMACIA	YUCATAN	MERIDA	5240.00	Inmunoglobulina G no Modificada 6g 120ml	14	\$8,394.99	\$ 117,529.86	21184067	09/08/2021	02/08/2021	331901-801414
U210134	ALMACEN DELEGACIONAL EN QUERETARO	QUERETARO	QUERETARO	5240.00	Inmunoglobulina G no Modificada 6g 120ml	2	\$8,394.99	\$ 16,789.98	21183629	06/08/2021	29/07/2021	No
U210134	ALMACEN DELEGACIONAL EN QUERETARO	QUERETARO	QUERETARO	5240.00	Inmunoglobulina G no Modificada 6g 120ml	2	\$8,394.99	\$ 16,789.98	21183943	09/08/2021	29/07/2021	238001-103749
U210134	ALMACEN DELEGACIONAL EN JALISCO	JALISCO	TLAQUEPAQUE	5240.00	Inmunoglobulina G no Modificada 6g 120ml	106	\$8,394.99	\$ 889,868.94	21183817	09/08/2021	30/07/2021	148001-105834
U210134	UMAE ESPECIALIDADES C.M.N. LA RAZA - FARMACIAS	CDMX	AZCAPOTZALCO	5240.00	Inmunoglobulina G no Modificada 6g 120ml	110	\$8,394.99	\$ 923,448.90	21184112	09/08/2021	30/07/2021	361901-801779
U210134	UMAE ESPECIALIDADES VERACRUZ (NTE)-FARMACIA	VERACRUZ	VERACRUZ	5240.00	Inmunoglobulina G no Modificada 6g 120ml	32	\$8,394.99	\$ 268,638.68	21184034	09/08/2021	29/07/2021	311901-802109
U210134	UMAE HOSPITAL GENERAL C.M.N. LA RAZA - FARMACIA	CDMX	AZCAPOTZALCO	5240.00	Inmunoglobulina G no Modificada 6g 120ml	83	\$8,394.99	\$ 696,784.17	21184098	09/08/2021	05/08/2021	No
U210134	ALMACEN DELEGACIONAL EN MICHOACAN	MICHOACAN	MORELIA	5240.00	Inmunoglobulina G no Modificada 6g 120ml	56	\$8,394.99	\$ 470,119.44	21183859	09/08/2021	29/07/2021	178001-104813
U210134	HE25 FARMACIA	NUEVO LEON	MONTERREY	5240.00	Inmunoglobulina G no Modificada 6g 120ml	28	\$8,394.99	\$ 235,059.72	21183894	09/08/2021	02/08/2021	202901-802252
U210134	UMAE HOSPITAL GENERAL C.M.N. LA RAZA - FARMACIA	CDMX	CDMX	5240.00	Inmunoglobulina G no Modificada 6g 120ml	946	\$8,394.99	\$2,904,666.54	21182309	05/08/2021	05/08/2021	No

SIN TEXTO

ANEXO 2.- Propuesta Técnica

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA

KEDRION

INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR PROPRIO

FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA DEL PROVEEDOR

NOBRE DE LICITANTE: Kedron Mexicana, S.A. de C.V.
 DIRECCIÓN: Insurgentes Sur No. 1196, piso 9, Colpab: Tlacoquemecatl Del Valle, Benito Juárez, C.P. 03200, Ciudad de México
 TELÉFONO: 55 54 52 05 97
 EMAIL: ventas@kedron.com.mx
 P.F.C.: INEE-0010606-155

HOJA No.: 1 DE 1
 FECHA: Ciudad de México a 14 de Julio de 2017.

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PAIS DE ORIGEN	REGISTRO	CODIGO DE BARRAS
548	010000524000 010 000 5240 00	INSURUNCLOLOBUINA GVO MODIFICADA	KEDRON S.P.A.	18M4205	7503006103009
		Immunoglobulina g no modificada. Solución inyectable Gdo frasco ampolla con flójar de 0.5ml en contenido;	OCTAPHARMA PHARMACEUTIK A PRODUKTIONS GEM.S.M.B.H. / OCTAPHARMA AG	SSA / ANAME 554	7503006075525 / 7503006075556
		Immunoglobulina G no modificada 1g 5ml en ampolla con un frasco ampolla con 120 ml.	KEDRON S.P.A.	SSA / ANAME 554	7503006103009



Soledad Saraví Torres Garbano
 Representante Legal
 Kedron Mexicana, S.A. de C.V.

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

1974
1975

Ciudad de México, a 9 de agosto de 2021

Asunto: Solicitud de modificación del contrato No. U210134

LIC. HUMBERTO RINCÓN JUÁREZ
TITULAR DE LA DIVISIÓN DE CONTRATOS
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS
COORDINACIÓN DE CONTROL DE BIENES TERAPÉUTICOS
DIVISIÓN DE PLANEACIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS
H
12
17/08/2021
2021 AGO - 9 PM 4:40
RECEBIDO

PRESENTE

SONIA EDUVIGES TORRES GARCILAZO, en mi carácter de representante legal de **KEDRION MEXICANA S.A. de C.V.** (en adelante **KEDRION** o representada), personalidad que obra acreditada y reconocida dentro del Contrato número **U210134** formalizado con ese Instituto Mexicano del Seguro Social (en adelante **IMSS**), aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y muy respetuosamente me permito exponer lo siguiente:

1. Derivado de las necesidades del Instituto de Salud para el Bienestar (en adelante **INSABI**) para el ejercicio fiscal 2021, convocó el procedimiento de contratación consolidado de medicamentos y bienes terapéuticos número No. **AA-012M7B998-E41-2021**.
2. En virtud de lo anterior, mi representada presentó propuesta para la clave de medicamento número 010.000.5240.00 con la descripción "INMUNOGLOBULINA G NO MODIFICADA. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO ÁMPULA CON LIOFILIZADO O SOLUCIÓN CONTIENEN: INMUNOGLOBULINA G NO MODIFICADA 6 G ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA CON 120 ML". Dicha oferta fue conformada por 2 marcas, a saber:
 - a. Kedrigamma, fabricado por Kedrion, S.P.A en **Italia**, con Registro Sanitario número 189M2008 SSA, cuyo titular es Kedrion Mexicana S.A. de C.V. (**KEDRION**)
 - b. Octagam, producido por Octapharma Pharmazeutika Productions Ges M.B.H., Octapharma y Octapharma A.B. en **Austria, Francia y Suecia**, con Registro Sanitario número 404M96 SSA, cuyo titular es Octapharma, S.A. de C.V. (**OCTAPHARMA**).

(Handwritten signature)

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2337

SIN TEXTO

10/10/10
10/10/10
10/10/10

Lo anterior tal y como se advierte de la propuesta presentada dentro del procedimiento de contratación que nos interesa, por parte de mi mandante.

FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA

INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR
Presente

FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA DEL PROVEEDOR

NOMBRE DEL LICITANTE: Kedron Mexicana S.A. de C.V. DIRECCIÓN: Insurgentes Sur No. 1196, piso B, Colonia: Tlacoquemecatl del Valle, Benito Juárez, C.P. 03200, Ciudad de México TELÉFONO: 55 54 52 49 42 R.F.C.: KDNE-DE-0606-155 EMAIL: ventas@kedron@kedronmexico.com.mx										NOJA No. 1 DE 1 FECHA: Ciudad de México a 14 de Junio de 2021							
DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM:										MEDICAMENTO		MARCA		PAÍS DE PROCEDENCIA			
CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	MEDICAMENTO	MARCA	PAÍS DE PROCEDENCIA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	MEDICAMENTO	MARCA	PAÍS DE PROCEDENCIA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	MEDICAMENTO	MARCA	PAÍS DE PROCEDENCIA
100	FRASCO AMPOLAS	INSURINOLOBURINA 600 mg INDICADA.	INSURINOLOBURINA 600 mg INDICADA.	INSURINOLOBURINA 600 mg INDICADA.	MEXICO	100	FRASCO AMPOLAS	INSURINOLOBURINA 600 mg INDICADA.	INSURINOLOBURINA 600 mg INDICADA.	INSURINOLOBURINA 600 mg INDICADA.	MEXICO	100	FRASCO AMPOLAS	INSURINOLOBURINA 600 mg INDICADA.	INSURINOLOBURINA 600 mg INDICADA.	INSURINOLOBURINA 600 mg INDICADA.	MEXICO

ANEXOS

[Firma]
 Soledad Edulveira Torres García
 Representante Legal

No omito mencionar, que la Propuesta Técnica presentada, actualmente forma parte integrante del contrato formalizado con el IMSS, por lo que en el mismo se puede apreciar las discrepancias indicadas a continuación. Así mismo me permito adjuntar dicho documento completo como ANEXO 1.

- Por lo antes referido, mediante el oficio No. INSABI.IVD.2021.2426 de fecha 21 de junio de 2021 el INSABI notificó a mi mandante dentro del procedimiento de contratación número **AA-012M7B998-E41-2021**, la asignación de los bienes ofertados. El documento adjunto al mismo presentó un error de impresión en la columna referente al país de procedencia, el cual fue posteriormente corregido por el mismo INSABI, como se aprecia a continuación:

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

[Firma]

ANEXOS
 DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

PRIMERA VERSIÓN

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS
 PROCEDIMIENTO NO. AA-012M7B998-E41-2021 EXPEDIENTE NO. 2287761
 COMPLEMENTO ANEXO 1: PARTIDAS ADJUDICADAS Y DEMANDA ADJUDICADA POR INSTITUCIÓN

KEDRION MEXICANA, S.A. DE C.V.

Código	Descripción	Cantidad solicitada	Cantidad adjudicada	Valor unitario	Valor total	País de origen	Nombre del Fabricante	Nombre del Registro Sanitario	Observaciones
010.000.5240.00	PRIMUMOLICELULINA, 6 NO MODIFICADA SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO AMPULLA CON LIOFILIZADO O SOLUCIÓN CONTIENE PRIMUMOLICELULINA 6 NO MODIFICADA, 6 G EN VASE CON UN FRASCO AMPULLA CON 100 ML.	33.220	34.540	88.304.05	3.054.228.55	ITALIA / FRANCIA	KEDRIGAMMA OCTAGAM	HEXAGAM 66A 604985 SSA	En las especificaciones se indica que todo el material deberá ser nuevo original
Monto Adjudicado:		\$223,916,561.80	\$769,754,626.55						

VERSIÓN CORREGIDA POR EL INSABI

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS
 COMPLEMENTO ANEXO 1: PARTIDAS ADJUDICADAS Y DEMANDA ADJUDICADA POR INSTITUCIÓN

PROCEDIMIENTO NO. AA-012M7B998-E41-2021

EXPEDIENTE NO. 2287761

KEDRION MEXICANA, S.A. DE C.V.

Código	Descripción	Cantidad solicitada	Cantidad adjudicada	Valor unitario	Valor total	País de origen	Nombre del Fabricante	Nombre del Registro Sanitario	Observaciones
010.000.5240.00	PRIMUMOLICELULINA, 6 NO MODIFICADA SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO AMPULLA CON LIOFILIZADO O SOLUCIÓN CONTIENE PRIMUMOLICELULINA 6 NO MODIFICADA, 6 G EN VASE CON UN FRASCO AMPULLA CON 100 ML.	33.220	34.540	88.304.05	3.054.228.55	ITALIA / FRANCIA / RUSIA	KEDRIGAMMA OCTAGAM	HEXAGAM 66A 604985 SSA	En las especificaciones se indica que todo el material deberá ser nuevo original
Monto Adjudicado:		\$223,916,561.80	\$769,754,626.55						

- Derivado de lo anterior, con fecha 2 de julio de 2021 KEDRION y el IMSS formalizaron el contrato número U210134, para el suministro de la clave de medicamento 010.000.5240.00, no obstante, la descripción de la referida clave en el Anexo 1 del contrato mencionado, **contiene diversos errores**, como por ejemplo: se señala el producto Octagam de Octapharma con el Registro Sanitario de Kedrion, se incluye el RFC de Kedrion en el producto Octagam, no se menciona el producto Kedrigamma, entre otros, mismos que a continuación se detallan:

ANEXOS
 DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

CHINA
1971

DICE:

Marca. OCTAGAM/ RS 189M2008 SSA

Procedencia: Francia.

RFC Fabricante: KME -080606-LS5

Marca. OCTAGAM/ RS 189M2008 SSA

Procedencia: Austria.

RFC Fabricante: KME -080606-LS5

Clave. Franja:
0806060808

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
FMS-SAL SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO
No. CONTRATO: 0210134
No. REQUISICION: 0990410812021EX51
ANEXO 1

PAGINA: 1
FECHA: 10/11/2008
HORA: 08:50:38 p.m.

PROVEEDOR: KEDRION MEXICANA, S.A. DE C.V.
R.F.C.: KME -080606-LS5
No. PROVEEDOR: 00115447

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEPARTAMENTO	MINIMA	MAXIMA	PRECIO UNIDADARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE NETO	IMPORTE NETO	IMPORTE NETO
0210134 0240 00 00	FRASCO AMPULLA CON 120 ML. INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULLA CON LIOFILIZADO O SOLUCION CONTIENE: IMMUNOGLOBULINA G NO MODIFICADA 6 G. ENVASE CON UN FRASCO AMPULLA CON 120 ML.		12,726	39,763	58,384.39	5229,612,492.37	0%	58.00	38,394.39	5231,955,712.94	5231,955,712.94	5231,955,712.94
COBERTURA : 080606150206 39,763												

IMPORTE DEL CONTRATO: 5131,863,712.94
FIANZA REQUERIDA: 532,162,010.37

IMPORTE CON LETRA:
MILERO: CIENTO TREINTA Y CINCO MILLOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS DOCE PESOS 94/100 M.N.
MILERO: TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 94/100 M.N.

DEBE DECIR:

Marca. **KEDRIGAMMA/ RS 189M2008 SSA**

Procedencia: **Italia.**

RFC Fabricante: KME -080606-LS5

Marca. **OCTAGAM/ RS 404M96 SSA**

Procedencia: **Francia/Austria/Suecia**

RFC Fabricante: **OCT-000325-7R2**

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

- 5. Es importante mencionar que, si bien en un principio pudieron pasar desapercibidos dichos errores, lo cierto es que actualmente se están ocasionando diversos problemas con la aceptación de los bienes por parte de los Almacenes de ese Instituto, lo cual no es imputable a mi representada que esta entregando los productos ofertados y asignados por el INSABI, situación que se demuestra con la relación de los almacenes que rechazaron los productos de mérito (**ANEXO 2**).
- 6. En virtud de lo antes expuesto y con la finalidad de no dejar sin suministro a ese Instituto, debido al error que existe en el Anexo 1 del Contrato número U210134, es que se solicita atentamente, un convenio modificatorio para corregir los errores mencionados en el punto 4, en la inteligencia que mi mandante se encuentra en aptitud de hacer las entregas de los bienes que nos interesan de manera inmediata, por lo que adicionalmente se suplica no se aplique sanción alguna respecto del atraso en la entrega de los productos respectivos, puesto que se trata de una situación imprevisible, insuperable y no imputable a mi representada.

Por lo anteriormente expuesto, en ejercicio del derecho de petición consagrado en el artículo 8º constitucional, mi representada solicita atentamente a ese H. IMSS:

ÚNICO. Se realice la modificación al Anexo 1 del Contrato No. U210134, de conformidad con los errores relacionados en el punto 4, a efecto de no presentar problemáticas en las entregas y consecuentemente el desabasto del medicamento adjudicado.

Sin otro particular, nos reiteramos a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE



SONIA EDUVIGES TORRES GARCILAZO
REPRESENTANTE LEGAL DE
KEDRION MEXICANA S.A. de C.V.



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ANEXOS:

ANEXO 1.- Propuesta Técnica

ANEXO 2.- Relación de rechazos

C.c. C.P. KARINA DEL ROCIO SARMIENTO CASTELLANOS
TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN

C.c. MARIANO ARTURO FAVELA MENA

TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO

C.c. MTRO. EDUARDO THOMAS ULLOA

TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

RECIBIDO

SIN TEXTO

SIN TEXTO

SIN TEXTO



FECHA

06-AGOSTO-2021

PROVEEDOR: KENDRION MEXICANA S.A.
DE C.V.

ORDEN DE REPOSICIÓN O PEDIDO:
21184044

Insumo boletinado como no cumple en la página de la COCTI o sin lote de corrección (anexar boletín) :		
Insumo boletinado por la COFEPRIS o SSA (anexar boletín)		
La documentación y/o insumos no reúnen los requisitos contemplados en las bases de licitación, portal de la CCA y/o SAI		
La clave, descripción, marca, procedencia, cantidad, lote y/o fecha de caducidad no corresponde documental y/o físicamente. Especificar: MARCA Y PROCEDENCIA.		X
Insumo deteriorado: empaque decolorado por la luz solar o artificial, marchado por rastros de humedad o por el contenido interno, inflado, roto, presenta partículas anormales		
Orden de reposición o Pedido vencido		
Lugar de entrega erróneo		
Otros, especificar:		

Nombre y firma de conformidad



Mtro. Roberto Hernández Baizabal
Responsable Sanitario

Lic. Edgar Rodríguez Rodríguez
Encargado del Área de Recepción

L.A.E. Emmanuelle Sandoval Huerta
Jefe de la Oficina de Suministro

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S)
FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE,
FIRMA, CARGO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN
CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA
DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO
EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY
FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

1973
1974

SIN TEXTO

10/10/10



Se hace de su conocimiento que la presente comunicación está sujeta al "Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" y sus modificaciones, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero de 2017, respectivamente; documentos que pueden ser consultados en la sección de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga www.gob.mx/sfp; y, que los datos personales que usted proporcione serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables y tiene el derecho de presentar queja o denuncia ante el Órgano Interno de Control en este Instituto, por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con las personas servidoras públicas. El aviso de privacidad puede ser consultado en la dirección electrónica siguiente: <https://www.gob.mx/privacidadintegral>

Ciudad de México, a 30 de julio de 2021.

Oficio No. INSABI.IVD.2021.3640

Asunto: "ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPEUTICOS". Procedimiento No. AA-012M7B998-E41-2021. Aclaración.

AWSE

Sonia Eduvigis Torres Garcilazo
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
Kedrion Mexicana, S.A. De C.V.
Presente

Recibí Oficio Original.
30 del 21

Hago referencia a oficio No. INSABI.IVD.2021.2424, relacionado con la notificación de adjudicación derivada del procedimiento de contratación denominado "**ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPEUTICOS, ASÍ COMO MATERIAL DE CURACIÓN, LABORATORIO Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD**", llevado a cabo por el Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI), bajo el No. **AA-012M7B998-E41-2021**.

Al respecto, se comunica la siguiente aclaración o corrección: Dice en país de origen en Anexo de clave 010.000.5240.00 de KEDRION MEXICANA, S.A. DE C.V.. (Oficio No. INSABI.IVD.2021.2424): STRIA / FRANCI
Debe decir en país de origen en Anexo de 010.000.5240.00 de KEDRION MEXICANA, S.A. DE C.V.: ITALIA / AUSTRIA / FRANCIA / SUECIA.

En su caso, se incluye anexo con la aclaración corrección, el cual deja sin efectos al incluido en oficio No. INSABI.IVD.2021.2424

Sin otro particular, a provecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
[Firma]
MTRA. DAYANE SILVIANA GARRIDO ARGÁEZ
COORDINADORA DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

c.c.p.: **Lic. Thalía Concepción Lagunas Aragón** - Oficial Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Presente.
Mtro. Juan Antonio Ferrer Aguilar - Director General del Instituto de Salud para el Bienestar. - Presente.
6C.4.2 DSCA/BCH

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, FIRMA, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

**ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS
COMPLEMENTO ANEXO 1: PARTIDAS ADJUDICADAS Y DEMANDA ADJUDICADA POR INSTITUCIÓN**

PROCEDIMIENTO NO. AA-012M7B998-E41-2021

EXPEDIENTE NO. 2287761

KEDRION MEXICANA, S.A. DE C.V.

Clave	Descripción	Contratado mín.	Contratado máx.	Precio Unitario	Origen del bien	Marcas o denominación distintiva	Nombre del Fabricante	Nº de Registro sanitario	Distribución
010.000.5240.00	INMUNOGLOBULINA G NO MODIFICADA. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO. AMPULA CON LIOFILIZADO O SOLUCIÓN CONTIENEN: INMUNOGLOBULINA G NO MODIFICADA 6 G ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 120 ML.	33,820	84,545	\$6,394.89	ITALIA / AUSTRIA / FRANCIA / SUECIA	KEDRIGAMMA /OCTAGAM.	KEDRION S.P.A / OCTAPHARMA PHARMACEUTICAL PRODUKTIONS GES MBH / OCTAPHARMA / OCTAPHARMA AB	189M2006 SSA / 404M06 SSA	En las instalaciones hospitalarias ubicadas en todo el territorio nacional sin costo adicional
Monto Adjudicado		\$263,916,661.80	\$709,754,429.55						

COMPROBANTE DE PAGOS

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO